

PAGO DEL PREDIAL 2020

Por inicio de año, el municipio de Jesús María, ofrece descuentos del 15, 10 y 5 por ciento para los ciudadanos que paguen el impuesto Propiedad Raíz (predial) durante los meses enero, febrero y marzo, respectivamente.

Cabe destacar que para los grupos vulnerables, por instrucciones del presidente municipal, José Antonio Arámbula López, aplicará un descuento directo del 50% durante todo el año (personas con discapacidad y tercera edad) y también del 50% para viudos, pensionados y jubilados, aplicable en el primer cuatrimestre del año.

Con el fin de incentivar el pago puntual entre los contribuyentes de esta localidad y recabar recursos para proveer a los ciudadanos servicios públicos de calidad, el Gobierno Municipal ofrece más de 200 mil pesos en premios, entre ellos viajes a la playa, motocicletas, televisores, computadoras y teléfonos celulares.

En este concurso participan los propietarios de predios ubicados en Jesús María, sean personas físicas o morales a excepción de desarrolladores inmobiliarios.

El sorteo se celebrará el sábado 4 de abril en la plaza principal, mientras tanto el pago del impuesto predial puede realizarse en las ventanillas de la Secretaría de Finanzas de la Presidencia, en el Mercado Municipal, en el Edificio Metropolitano y en las Delegaciones Municipales.

BASES DEL SORTEO

La función principal de la contribución del pago del impuesto a la propiedad raíz (predial) es generar recursos para que el municipio pueda proveer de servicios públicos a nivel local, necesarios para la población tales como alumbrado, pavimentación, recolección de residuos, seguridad pública entre otros.

Con el fin de incentivar el cumplimiento y en agradecimiento del pago oportuno de todos y cada uno de los contribuyentes y habitantes de este su municipio, de Jesús María, se realizará el sorteo de los siguientes premios:

- Un Viaje para dos personas, 4 días y 3 noches a Cancún, Quintana Roo, en el Hotel NYX, vuelo incluido, salida el 26 de mayo de 2020 a 15:42 hrs. Ags-Cancun/Cancun-Ags regreso el 30 de mayo de 2020 a las 8:57 hrs., Incluye: Alimentos, Hospedaje. *Costo \$19,715.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE 00/100 MN).
- Dos viajes para dos personas, 4 días y 3 noches a Puerto Vallarta, Jalisco, Hotel Plaza Pelicanos Club. Incluye: Autobús, Hospedaje y Alimentos. *Costo \$10,355.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) c/u.

- Cinco Pantallas 55"4K Marca HKPRO color Gris. *Costo \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MN) c/u.
- Dos Motocicletas Italika AT125RT Modelo 2019. *Costo \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESO 00/100 MN) c/u.
- Tres Teléfonos Celulares Samsung SM-A307G GLX A305. *Costo \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MN) c/u.
- Tres Computadoras Portátil Notebook ACER A315-51-50 P9. *Costo \$10,515.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MN) c/u.

*El costo de los premios ya incluye impuestos.

Los premios descritos, se sujetarán a las siguientes bases:

1.- Participarán los legítimos propietarios de los predios que pertenezcan a la zona geográfica del Municipio de Jesús María, Aguascalientes.

2.- Podrán participar los contribuyentes, sean personas físicas o morales, sujetos de pago del impuesto la propiedad raíz (predial) correspondiente al Municipio de Jesús María, Aguascalientes, que hayan realizado el pago del predial correspondiente al ejercicio 2020 en un periodo del jueves 02 de enero de 2020 al día 31 de marzo de 2020, y que se encuentren al corriente en sus pagos prediales (no reporten adeudos anteriores), NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE SORTEO LOS DESARROLLADORES INMOBILIARIOS.

3.- No participarán las personas que señala el artículo 36 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

ARTÍCULO 36.- No podrán participar en sorteos las personas que sean los organizadores o empleados de los permisionarios u operadores, que se encuentren involucrados en la producción de los boletos o en la celebración del evento en el que se determinen los boletos premiados.

4.- No participarán los predios que por disposición de la Ley o resolución de autoridad judicial o administrativa estén exentos o no causen el impuesto predial.

5.- No participarán los predios por los que se haya pagado el impuesto predial o el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y los sujetos obligados hayan interpuesto contra la Dirección de Finanzas, por esos pagos, juicio o recurso por el que hayan obtenido sentencia favorable, ni aquellos por los que estén pendientes las resoluciones o sentencias.

6.- En caso que el día programado para la celebración del sorteo, no se encuentre presente alguno(s) del(os) afortunado(s) ganador(es) del boleto premiado, NO se sorteará

de nuevo el premio si no está presente quien resulte ganador, se le notificará para que posteriormente pueda recoger su premio en los días, fechas y horarios programados.

7.- El sorteo se llevará a cabo en la Plaza Principal del Municipio de Jesús María, Ags., el sábado 4 de abril de 2020.

Vigencia de la Promoción: del 02 de Enero al 31 de Marzo del Año 2020.

Mecánica del Sorteo

Una vez que se realice el pago del impuesto a la propiedad raíz bajo las condiciones descritas, el Departamento de Ingresos habilitará un módulo de canje, donde se entregará un boleto por cada predio cuyo impuesto se haya pagado, dicho boleto contendrá los campos de cuenta catastral, número del recibo, nombre del titular, cuyos datos deberán coincidir con los que provienen del recibo pagado; de manera adicional se anotará como referencia un número telefónico para localización. El boleto además contará con un número de folio consecutivo. Previamente al sorteo, todos los boletos participantes, estarán depositados en una tómbola, como concentrador general.

Para iniciar el sorteo y tratándose de los 16 premios ya descritos, la Secretaria de Finanzas, leerá en voz alta las características del premio a entregar y descritas en este mismo documento, acto seguido, se invitará a una persona del público asistente, de preferencia un niño o niña, sacará de la tómbola, al azar, un total de 3 boletos que serán entregado en la mano del interventor que para tal efecto haya sido designado por la Secretaría de Gobernación y/o Notario Público, el tercero de ellos corresponderá al nombre de la persona ganadora del premio previamente mencionado, y así sucesivamente se repetirá el procedimiento hasta la entrega de los 16 premios.

Orden de extracción de los boletos y el premio que le corresponderá (muestra adjunta al presente escrito):

Folio

Cuenta Catastral

Recibo No.

Nombre

Teléfono

Lo anterior se sujetará a las siguientes condiciones:

1.- Para reclamar el premio el ganador deberá presentar el recibo original del pago del impuesto a la propiedad raíz (predial) emitido por el Departamento de Ingresos, otorgar

una copia de su identificación oficial con fotografía presentando el original para su cotejo y firmar de recibido en el documento que para tal efecto se elabore.

2.- Si el recibo de pago no está a nombre de la persona que se sienta con derecho a reclamar el premio, deberá comprobar con documentación fehaciente, la propiedad o el usufructo de dicho predio, o que tiene legítimo derecho sobre él.

3.- Si el predio pertenece a varios copropietarios, podrá acudir cualquiera de ellos cumpliendo los requisitos señalados en el punto número uno de este párrafo.

4.- En caso que el predio esté a nombre de un menor de edad, deberán acudir ambos padres, o si fuera solo uno, quien tenga la patria potestad y/o tutela legal del mismo, previa comprobación de la propiedad.

Día, hora y lugar para la verificación del concentrado de boletos:

Del 02 de Enero a 31 de marzo de 2020 hasta las 18:00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en la Calle Emiliano Zapata número 109, Zona Centro del Municipio de Jesús María, Aguascalientes.

Fecha de celebración del sorteo: 04 de abril de 2020.

Lugar y hora del evento: Explanada principal frente a Palacio Municipal, ubicado en la Calle Emiliano Zapata número 109, Zona Centro del Municipio de Jesús María, Aguascalientes.

Publicación de la lista de ganadores:

Será el día 06 de abril de 2020, en el periódico El Herald; también podrá consultar vía Internet en la Página oficial www.jesusmaria.gob.mx, en la que los participantes podrán ingresar, consultar su número de boleto e imprimir la página en la que aparezca como ganador; asimismo se publicará por medio de lista en los lugares donde efectuaron el pago del propio impuesto predial.

Período de acreditación de los ganadores para comprobar su legítimo derecho al premio.

Será a partir del 04 de abril o dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la fecha del sorteo, de 8:30 a 15:00 horas, en el Departamento de Ingresos, perteneciente a la Secretaría de Finanzas del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, ubicado en la planta baja de Palacio Municipal, ubicado en la Calle Emiliano Zapata número 109, Zona Centro del Municipio de Jesús María, Aguascalientes.

Día de la entrega de premios:

Los premios serán entregados el día del sorteo, en la explanada principal frente a Palacio Municipal ubicado en la Calle Emiliano Zapata número 109, Zona Centro del Municipio de Jesús María, Aguascalientes; en caso de no estar presentes los ganadores, se les hará la entrega en días posteriores con lugar y hora a convenir.